

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del sábado 26 de Mayo de 1821.

S. Felipe Neri fundador.

Hay cuarenta horas en la iglesia de N. Sra. del Carmen, dedicadas á Sta. Maria Magdalena de Pazzis.

NOTICIAS NACIONALES.

En contestacion al artículo del Correo del dia 24 del corriente insertamos lo siguiente de la sesion del dia 11 de este mes.

En virtud de la indicacion del Sr. Lopez (D. Marcial) para que el secretario de la Gobernacion viniese á informar á las Cortes sobre los sucesos de Galicia, Cádiz y demas de igual naturaleza, se presentó dicho Sr. ministro é hizo una recapitulacion de los varios acontecimientos que las Cortes deseaban saber, reducida á que en Barcelona en 3 de Abril una junta de autoridades reunidas, y escitadas por una gran parte del pueblo tomando en consideracion el estado de la opinion pública, y con el fin de conservar la tranquilidad acordó que se pasasen á Mallorca varias personas tachadas de ser desafectas al sistema constitucional. Que en Oviedo el 7 de dicho mes otra junta de autoridades habia acordado la prision de varias personas por iguales causas y motivos. Que lo mismo se habia hecho en Sevilla y Málaga en el dia 14; en Algeciras el 25, en Cartagena el 27; en Cádiz el 29 y 30, y en Galicia el 28 y 29, diciendo el gefe político de esta última provincia que por noticias que tenia; por anónimos que se le dirigian de varias partes; por amenazas que hacian los enemigos de la Constitucion, y por otros motivos habia creído deber usar de las facultades que el decreto de 23 de Junio da á los gefes políticos para proceder al arresto de algunas personas. El señor ministro continuó diciendo, que habiendo pasado el Gobierno al consejo de Estado dichos

expedientes para que propusiese las medidas que le pareciesen mas oportunas y acertadas; á fin de cortar de raiz el origen de estos males, habia con efecto despachado dos consultas con arreglo á las cuales el Gobierno se ocupaba particularmente de un asunto de tanta importancia. Que por el ministerio de Gracia y Justicia se habia comunicado á las audiencias órden para que dijese que parte habia tomado el poder judicial en tales desórdenes; y que por el de la guerra se habia prevenido tambien lo conveniente para que no se permitian unos excesos que desacreditan el sistema constitucional. Ultimamente dijo, que las Cortes conocieran por esta manifestacion que ciertas gentes demasiado recelosas de los males que podian causar algunas otras de quienes no tenian el mejor concepto habian dado el impulso á estas conmociones sin detenerse á preveer todas sus consecuencias; y espresó sentiria mucho el que por ahora las Cortes exigiesen del Gobierno mayores esplicaciones.

El Sr. Lopez (D. Marcial) dijo: que sus deseos estaban satisfechos, y únicamente queria saber ademas si el Gobierno creia tener en su mano los medios suficientes para remediar estos males. A que contestó el Sr. ministro que el gobierno no habia podido providenciar todavia sobre las consultas del consejo de Estado; pero esperaba que las medidas que habia tomado tendrian resultados favorables.

Sr. Zapata: yo no cumpliria con mi obligacion si no manifestase las fatales consecuencias que ya estan produciendo esos destierros y providencias tomadas á consecuencia de las conmociones de que se trata. No entraré en

los motivos que han podido producirlas; pero por justos que se quieran suponer los fines de sus autores, es preciso convenir que ellas no perjudican tanto á los enemigos de la constitucion como á la Constitucion misma. Ese aire de proscripcion con que las personas espelidas de algunos pueblos han recorrido otros varios, ha causado grandes males, y en la serranía de Ronda ha estado en poco el verificarse una sublevacion; porque las gentes no ven en los perseguidos sino unas personas desgraciadas, y creen que es una guerra que se está haciendo no solo á la seguridad individual sino tambien al sacerdocio. Por otra parte estos espulsos que en el pueblo de su residencia estaban continuamente observados por los amantes de la libertad, andan ahora por otros, en donde viven lejos de la vista de las autoridades. Y mirando la cosa bajo otro aspecto, es menester no olvidarse jamás de que los trámites judiciales son los que conservan nuestra seguridad y la libertad política; es preciso que nuestras operaciones vayan á la par con las leyes: si los medios legales no bastan para corregir los abusos que se noten proponganse enhorabuena otros nuevos; pero entretanto erigirse los ciudadanos en legisladores, es dar por tierra con la Constitucion. En España libre no hay mas voz que la de la ley: las pasiones mas nobles cuando llegan á cierto punto pasan á ser criminales; y el Congreso no puede menos de tomar medidas capaces de reprimir semejante desorden en obsequio de las instituciones liberales &c.

El Sr. Gasco dijo, que á su parecer no habia objeto determinado de discusion. Y el Sr. Lopez (D. Marcial) manifestó que su indicacion la habia hecho para que la nacion viese que tenia garantida su seguridad; y que aunque tenia mucho que hablar sobre el asunto, habia callado en obsequio de la insinuacion hecha por el Sr. Secretario del Despacho.

El Sr. Calatrava dijo, quedaba enterado de que el Gobierno ha tomado medidas convenientes para evitar que estos desórdenes continuen; pero deseaba saber si habia procedido con la misma eficacia, á fin de que no se ponga al pueblo en caso de dejarse llevar á tales conmociones. Yo deseo, añadió, que el mismo calor que tenemos para reprimir estos abusos del celo, se emplee igualmente para que no se dé lugar á que los celosos del sistema se entreguen á tan arriesgadas inquietudes. Sin duda que se debe castigar el desorden; pero el objeto principal del legislador

debe siempre dirigirse á impedirlo, adoptando disposiciones tales que los enemigos del sistema no lleguen á provocar la indignacion de los buenos ciudadanos &c.

El Sr. ministro contestó, que el Gobierno no habia descuidado el emplear toda su fuerza y energia para los fines indicados del Sr. preopinante: que habia hecho todo lo que creia ser de su deber y cuanto permitian las circunstancias, á fin de que unos y otros ciudadanos entrasen en el orden. Con este motivo dió varias esplicaciones acerca de la marcha de los tribunales y de la independencia de que goza el poder judicial &c.

El Sr. presidente observó tambien que la autoridad judicial obraba segun la Constitucion con independencia del Gobierno, y que era menester hacerse cargo de que este no podia evitar todos los motivos que detenan el curso de los negocios: que los mismos tribunales militares que tanto se han decantado, habian dejado multitud de procesos, pendientes: que los hábitos de la nacion no podian mudarse de repente; y que tantos pequeños obstáculos como contrariaban la marcha de las nuevas instituciones, no se podian vencer al primer golpe: que podia tambien creerse que no todos los que agitaban las conmociones populares, procedían con desinterés y buen celo; pues muchos tenian miras al logro de empleos: que las Cortes debian proceder de acuerdo con el Gobierno; con otras reflexiones conducentes al asunto que se trataba.

El Sr. Martinez de la Rosa dijo, que ya que se habia provocado esta discusion presentando á la consideracion del Congreso los hechos que la motivaban, no podia menos de hacer algunas reflexiones con el doble objeto de vindicar la opinion del pueblo español y la de las Cortes. = Se dice que el pueblo ha sido el que ha hecho las proscripciones ejecutadas en varias ciudades; pero el que tenga una exacta idea de lo que significa la palabra pueblo, y sepa cómo y por quienes se han hecho estas cosas, no las imputará al pueblo. Los señores diputados que esten bien enterados de lo que ha ocurrido en sus respectivas provincias no se equivocarán; y alguno puede afirmar que la proscripcion verificada en la capital de su provincia no la ha hecho el pueblo. Lo que quiere el pueblo español es gozar de seguridad y tranquilidad; quiere disfrutar de los beneficios que le asegura la Constitucion, y que se respeten las garantias sin las que este goce seria incier-

to ó nulo. El pueblo español no quiere el despotismo; y así debe serle indiferente que las proscripciones salgan de una camarilla ó de un café. Estos son los deseos y los sentimientos del pueblo; pero las autoridades para encubrir su debilidad, le echan la culpa de los excesos que ellas debieran precaver ó remediar. Se cree comunmente que á nadie debe exigirse la cualidad de valiente sino á los militares; pero las autoridades deben tener valor civil, tan necesario para la conservación del orden, como el militar para la defensa del Estado.—Este mal no puede remediarse con medidas legislativas; pues no faltan leyes para contenerlo; y así es igualmente necesario vindicar la opinion de las Cortes, que ven con dolor estos excesos, y en cuyas atribuciones no está el poner el competente remedio. El Gobierno sin necesidad de consultas ha debido tomar providencias fuertes para castigar á las autoridades que por su debilidad han dado lugar á que se cometan esos desafueros, y para evitar que vuelvan á repetirse. Es cierto que las últimas ocurrencias de Italia han alentado á los enemigos del sistema constitucional; pero esto no prueba sino la necesidad de redoblar la vigilancia y actividad de las autoridades para contenerlos ó castigarlos segun las leyes; pero que los excesos de un celo exagerado no solo no se refrenen sino que se autoricen por las autoridades, es un mal gravísimo y que puede acarrear las funestas consecuencias que son tan obvias. Las autoridades de los pueblos donde han ocurrido estas tristes escenas lo mas que han hecho ha sido cubrir el expediente, como suele decirse, y escudarse con la voz del pueblo para ocultar su cobardía.

El Sr. Moreno Guerra dijo, que ya que el Sr. Martinez de la Rosa, aunque había pedido la palabra para hacer una pregunta á los ministros, no la había hecho, y había gastado el tiempo en declamaciones y en falsas teorías, él la haría preguntando al Gobierno si cuando nombró por intendente de Cádiz á D. Bernardo de Elizalde, origen de los últimos movimientos del mismo Cádiz, sabía que este caballero estando tambien de intendente en Cádiz en 1814 fue el primero que salió á recibir á Villavicencio al puerto de Santa María, y el año pasado de 1820 en Enero y Febrero el que puso en el mismo puerto de Santa María el general Freire para reconocer allí los correos, y buscar é indagar la correspondencia de los patriotas, calificados entonces con el titulo de *traidores*...

3
que el Gobierno era el origen y el verdadero causante de cuantos movimientos y sacudimientos habia habido en las provincias, por mantener en ellas intendentes, gefes políticos, jueces y otras autoridades, no solo desafectas á la Constitución, sino hasta aquellas que en 1814 contribuyeron directamente á la ruina de la Constitución; por lo demás manifestó que habia oido con el mayor sentimiento que el Sr. Martinez de la Rosa hubiese usado en el Congreso en 1821 el mismo language de Napoleon, el cual siempre decia, que el verdadero pueblo español lo queria á él, á su hermano José y á su dinastía, y que los que le hacian la guerra y le resistian &c. eran cuatro facciosos, sin nada que perder, en fin, *sansculotes*; pero que los mismos facciosos y sansculotes que sostuvieron la independencia de la nacion, sostenían ahora la libertad contra los egoístas, contra los indiferentes y contra los traidores declarados; pues escarmentados de la funesta moderacion del año 14, no estaban ahora en ánimo de ser victimas como entonces lo fueron.

El Sr. Ministro de la gobernación contestó, que nada sabia de Elizalde, que no ha sido nombrado en tiempo de su ministerio; pero que tenia entendido haber sido removido de su destino.—En cuanto á las reflexiones del Sr. Martinez de la Rosa, dijo, que el Gobierno cuidará de que las autoridades tengan la debida energia para sostener las leyes; y que en caso contrario tomará las providencias correspondientes.

Palma 25 de Mayo.
ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el dia 26.
Gefe de dia y ronda mayor el teniente coronel D. Francisco Perez: visita de hospital y provision D. Ramon Artica capitanes de Cataluña: parada Zaragoza: rondas Suizas: contrarrondas y patrulla Cataluña.—Valencia.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

de las Islas Baleares.
El Sr. Secretario del despacho de gracia y justicia con fecha de 18 del actual me dice lo que sigue:—Con fecha 2 del corriente me dicen los Sres. secretarios de las Cortes lo siguiente.—Las Cortes se han enterado de lo espuesto por el Gobierno en primero de Marzo proximo pasado con motivo de haberle representado el Gefe político de Málaga

4
la conveniencia y utilidad que en su concepto resultarían de que á los legos de las órdenes mendicantes que pretendiesen secularizarse se les asignase la cantidad de cien ducados con que se ha dotado á los ordenados in sacris y á los legos profesos de los monacales ya suprimidos. Y en su vista se han servido declarar, que así como es justo que los monjes profesos legos conserven en la asignación de los cien ducados el derecho adquirido por la profesión á sustentarse de los bienes propios del monasterio á que pertenecían; sería un gravamen incompatible con las actuales circunstancias de la nación, hacer extensiva esta carga á los legos de otras religiones que no han contribuido con alguna parte de sus bienes á consolidar el crédito nacional. = De orden de las Cortes lo comunicamos á V. E. para satisfacción de S. M. y los efectos consiguientes. = Lo que traslado á V. S. de Real orden para su inteligencia y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1821. = Valdemoros. = Sr. Gefe político de la provincia de las Islas Baleares.

Es copia de la Real orden que original obra en la secretaría del gobierno superior político de esta provincia de mi cargo de que certifico. Palma veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos veinte y uno. = Vicente Valor, Secretario.

Artículo comunicado.

Constitución y unión fraternal fué el grito de la gran Nación española en Marzo feliz de 1820, y este ferviente voto que pronunció el labio y selló con nuestras sinceras el corazón del pueblo mallorquin en unión con los inclitos militares que guarnecen las Islas se halla indeleblemente grabado en las almas de mas de 1300 habitantes, sin que ni la malicia ni el génio de la discordia basten á borrarlo por mas que empleen todo su artificio.

Fundados en estos principios de eterna verdad y autorizados por la voz pública nos dirigimos á vosotros virtuosísimas clases del regimiento de Zaragoza, á vosotras clases sin mancha os bendicen, como á todos los cuerpos que componen la guarnición, los mallorquines vuestros amantes conciudadanos, y á vosotras nos resolvemos á asegurar en nombre de todos los buenos un cordial amor exortando á que nos deis entrada en vuestros nobles pechos á la pérfida zizaña que con amañosá maestría pretende sembrar la mortífera divergencia como único medio de conducirnos y conducirnos á unos dias de dolor y amargura.

Ya hemos visto como se prevale la iniquidad de el mas pequeño incidente para atacar por sorpresa vuestra sana imprevisión suponiendo vulnerada vuestra delicadeza para haceros tomar parte en agenos intereses, tal vez con el doble fin de provocar la desconfianza y el encono entre vosotros mismos, si conociéndolo no os precaveis con oportunidad. Ese azaroso artículo á Fabricio ha suministrado á la maldad armas terribles para empon-

zoñaros, y la falaz política halló la oración como traida á las manos de facinar al primer ayudante efectivo y capitanes del regimiento para interpretar un soñado agravio que ni el autor del artículo concibió, ni el público lector imaginó, ni unos directores y administradores de compañías que tanto se desvelan por conservar su reputacion adquirida y cimentada á costa de mil afanes de que se hallan sumamente satisfechos los súbditos y convencidas las autoridades y el pueblo que es el mas justo regulador de las acciones del hombre constituido en cualquier puesto elevado de la sociedad. Por esto, sin duda, y por favorecer hasta el punto que la ley marca el uso de la libertad de imprenta votaron los jueces de hecho que no habia lugar á la formacion de causa, de cuya providencia no deben fundar queja unos ciudadanos de tan conocida probidad como el primer ayudante y capitanes que firmaron la denuncia, siendo como es evidente que el autor del artículo se hallará dispuesto á satisfacerlos publicamente y aun á pedirles perdon, si es necesario, por evitar que la perfidia consiga un triunfo que podria sumergirnos en un pielago de desastres con infundir á los perversos confianzas de desunión. El público espera que este autor no desmentirá el bien fundado juicio que de él se forma, y que consumará la obra que nos proponemos con esplicaciones que tranquilicen de una vez á nuestro querido ayudante primero y capitanes.

Entre tanto, para acallar vuestra inquietud, acordaros de que el hombre dotado de los principios de una moral sana, el que dá constantemente pruebas de amor á las nuevas instituciones que nos rigen, el que no anhela á engrosarse con la sangre de sus súbditos, el que es justo y benéfico en todo su manejo, el que no ha dado lugar á correcciones públicas y privadas de las autoridades para atacar sus acciones despóticas y tiránicas tachadas por repetidas veces en los papeles públicos, el que en su conciencia no tiene que arrepentirse de haber contribuido directamente á destruir el sistema constitucional en el año 14, el que no ha sido multado en juieio aun en el tiempo del despotismo por haberse escedido en vejar y perseguir á alguna autoridad constitucional y otros ciudadanos de la misma clase, el que no está en relaciones que le suministren las proclamas ineendiarías del pérfido Vinuesa y sus secuaces, el que no es tachado de sospechoso ni tildado por su constante marcha por el inicuo camino del despotismo, el que no se ha lle comprendido en las circulares últimas de las sabias Cortes por desafecto al sistema constitucional, ni tiene que temer que se interpreten escritos ni sátiras contra sus constantes virtudes, ni menos necesitan vindicarse á la faz de una Nación y en particular de un pueblo y unos súbditos que los aman porque lo conocen.

A esta clase pertenecéis vosotros invictos guerreros, descansad en el testimonio de vuestras puras conciencias en el desempeño de vuestros deberes y en el patriótico efecto que mereceis á los ciudadanos mallorquines á los dignísimos militares de esta Isla y en particular á vuestros súbditos que os respetan y aspiran á imitarnos. = *Los niños de la Doctrina.*

En la fonda del cavallo blanco se venden paños finos, luvier y sedas, ropa de mesa, manteles, cristales, vinos viejos, rum, &c.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.